

BASES Y CONVOCATORIA DE LOS CONCURSOS DE CARNAVALES 2026

CONCEJALÍA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega convoca, organiza y publica las siguientes bases para la participación de cuantos vecinos deseen participar en los “Concursos de Carnavales 2026” que se realizará el **próximo viernes 13 de febrero y sábado 14 de febrero de 2026 a las 17:30 horas y 18.00 horas respectivamente** en la carpa ubicada en la Plaza de la Constitución y, cuya salida, está prevista en el parque V Centenario, en el caso del concurso de la tarde del 14 de febrero.

Dichos concurso se registrará por las siguientes bases:

BASES y CONVOCATORIA:

Artículo 1.

Objeto

El presente documento tiene validez como bases reguladoras de subvenciones y como convocatoria para la participación en los concursos de los carnavales de 2026.

Artículo 2.

Beneficiarios

Podrán participar todas las personas inscritas, dentro del plazo establecido en el Artículo 4, con la siguiente diferenciación:

Viernes 13 de febrero: Carnaval Infantil dirigido a niños entre 1 y 14 años.

Sábado 14 de febrero: Carnaval adultos y grupales

Artículo 3.

Aspectos generales

- Sera requisito indispensable que, en el grupal, al menos un miembro sea mayor de 15 años o haberlos cumplido antes del último día de inscripción, es decir, anterior al 12 de febrero de 2026. En el caso del carnaval infantil a celebrar el viernes 13 de febrero, una persona mayor de edad tendrá que actuar como representante del participante.
- Cada participante recibirá un dorsal/número de inscripción previa al Desfile de Carnaval, dicho dorsal/número debe estar visible en todo momento para la valoración de los miembros del jurado. La valoración se hará a lo largo del recorrido en el caso del



sábado 14 de febrero y directamente en la Plaza de la Constitución para el concurso del 13 de febrero (infantil).

- La hora de **presentación y recogida de dorsales será desde 17.00 horas hasta las 17.30 horas** en la Rotonda de las Mujeres Jornaleras en el caso del sábado 14 de abril. Y de 16.30 a 17.30 para el concurso a celebrar el 13 de febrero en la Plaza de la Constitución.
- Cada participante podrá inscribirse a una única categoría. La inscripción no será válida si no va acompañada de un pseudónimo que identifique a los participantes.
- Está prohibida la utilización de cualquier, elemento pirotécnico o con fuego, así como la utilización de animales.
- Cada participante o grupo, en el caso de querer tener una canción/música específica para realizar una pequeña coreografía en su turno de exhibición, deberá enviar un **archivo de audio en formato MP3**, el mismo día del registro de la inscripción al concurso, al correo de **comunicación@ayto-smv.es**.
- En el caso de los premios individuales se valorara en su conjunto los siguientes aspectos, dando una puntuación comprendida entre 1 y el 10, siendo 1 la más la baja y el 10 la más alta:
 - **Complejidad**
 - **Vistosidad**
 - **Originalidad**
 - **Artesanía**
- En el caso del premio grupal* se valorara: en su conjunto los siguientes aspectos, dando una puntuación comprendida entre 1 y el 10, siendo 1 la más la baja y el 10 la más alta:
 - **Originalidad**
 - **Vistosidad**
 - **Coreografía**

* Se establecen dos tipos de grupos, de 2 a 10 participantes y más de 10 participantes.

- El jurado estará compuesto por 3 personas nombradas entre las diferentes asociaciones y/o vecinos del municipio y 1 personas formada por un miembro del Equipo de Gobierno. Lo que hace un total de 4 personas.



- Tras la decisión del jurado se procederá a la entrega de los premios en la Plaza de la Constitución para ambos concursos. Dicha decisión será inapelable, pudiendo declarar desierta alguna de las modalidades del concurso.

Artículo 4.

Solicitud y plazos

- El plazo de inscripción será hasta **el día 12 de febrero de 2026 a las 14.00h** en el Centro Cívico Cultural, calle Maestro Rodrigo, 2 en horario de 09.00h a 20.00h, comenzando una vez que se publiquen las presentes bases. **(ANEXO 1).**
- En el caso del concurso del 14 de febrero, la participación en el concurso tiene como requisito imprescindible, que los participantes pasen por el escenario montando para tal fin.
- **La salida será a las 17.30 horas del Parque V Centenario** con dirección hacia la Plaza de la Constitución, donde se finalizará con una fiesta de disfraces y makrodiscoteca para el disfrute de todos los asistentes, donde se procederá a la entrega de premios.

Artículo 5.

Premios y entregas.

- Se establecen los siguientes premios con las siguientes cuantías:
 - Concurso 13 de febrero (viernes)
 - **MEJOR DISFRAZ INDIVIDUAL Y/O GRUPAL**

PRIMER PREMIO: 100 €

SEGUNDO PREMIO: 75 €

TERCER PREMIO: 50 €

Todos estos premios serán cheques regalos para canjear en librerías del municipio para material escolar.

- Concurso 14 de febrero (sábado)
 - **MEJOR DISFRAZ GRUPAL (De 2 a 10 componentes)**

PRIMER PREMIO > 350€



SEGUNDO PREMIO > 150€

TERCER PREMIO > 75€

▪ **MEJOR DISFRAZ GRUPAL (más de 10 componentes);**

PRIMER PREMIO > 600 €

SEGUNDO PREMIO > 300 €

TERCER PREMIO > 100 €

Los premiados, deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal.

Los importes de los premios se realizaran mediante cheque y/o transferencia. En la entrega de premio grupal, se realizará al representante que figura en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

La participación en el concurso supone la aceptación por parte de los concursantes del contenido de estas bases

Artículo 6.

Condiciones, justificación y documentación.

1. La presente convocatoria se realiza para el ejercicio 2026, con cargo a los créditos que para ello se destinen en el presupuesto de dicho ejercicio en la partida 338-48005, con un máximo de 1.800€.
2. Se deberá presentar Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones para la obtención de la condición de beneficiario (**Anexo 2**).
3. Los premios serán abonadas con posterioridad a la realización de la actividad, una vez aprobados los resultados por la Junta de Gobierno Local y fiscalizados por la intervención municipal.

Artículo 7.

Publicación y publicidad.

Las presentes bases y la convocatoria, deberán ser objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 LGS, actuando la Base de Datos Nacional de Subvenciones como sistema nacional de publicidad de subvenciones.

San Martín de la Vega, 14 de Enero de 2026



Vanesa Mena Núñez

Concejal de Festejos

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

